

De migrantes a desamparados. Estudio de los migrantes indocumentados en la frontera Petén-Tabasco*

From migrants to dismissed. Study of undocumented migrants at the Petén-Tabasco border

De migrantes para demitidos. Estudio de migrantes não-documentados na fronteira de petén-tabasco

Juan Pablo Bolio Ortiz **
Héctor Joaquín Bolio Ortiz **
Kiry Rebeca Vences Solis ***

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)- México*
Instituto Tecnológico de Mérida- México
Servicio Profesional Electoral Nacional- México

Fecha de Recibido: Febrero 27 del 2018
Fecha de Aceptación: Octubre 18 de 2018
Fecha de Publicación: Enero 01 de 2019
DOI: <http://dx.doi.org/10.22335/rict.v11i1.712>

- Licenciado en Derecho UADY, Maestro y Doctor en Historia CIESAS, Adscrito al IEPAC, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, Candidato Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: boliojuridic@hotmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6868-5585>

**Licenciado en Derecho UADY, Maestro en Trabajo Social UNAM, Maestro en Desarrollo Regional Tecnológico de Mérida, Doctor en Ciencias Sociales UADY, Adscrito al IEPAC, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional. Correo electrónico: boliojuridic@hotmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7756-8858>

*** Licenciada en Psicología UAM, Maestra en Psicología, Doctoranda en Ciencias Sociales UADY, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional. Correo electrónico: boliojuridic@hotmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9827-9788>

Resumen

El presente artículo presenta la situación de los migrantes centroamericanos hacia México y los Estados Unidos. El estudio se centra en el caso de la frontera Petén- Tabasco, bajo la perspectiva de los Derechos Humanos y a

través del trabajo de campo, se constata la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes, quienes con el sueño de mejorar su situación económica terminan pasando por diversos obstáculos en su recorrido.

Palabras clave: Migración, Centroamérica, derechos

Abstract

This article presents the situation of Central American migrants to Mexico and the United States. We focus on the case of the Petén-Tabasco border, from the perspective of Human Rights and through fieldwork, we can see the situation of vulnerability in which

migrants find themselves, who with the dream of improving their economic situation end up passing for various obstacles in its journey.

Keywords: migration, Central América, rights

Resumo

Este artigo apresenta a situação dos migrantes da América Central para o México e os Estados Unidos. Focamos no caso da fronteira Petén-Tabasco, na perspectiva dos Direitos Humanos e através do trabalho de campo, podemos ver a situação de vulnerabilidade em que os migrantes se encontram, que com o sonho de melhorar sua situação econômica acabam passando por vários obstáculos em sua jornada.

Palavras-chave: Migração, América Central, direitos

Introducción

Unas de las luchas sociales que han surgido y desarrollado en el campo del Trabajo Social son la defensa de los derechos humanos y la justicia social de grupos vulnerables. Esto ha significado una reorientación en la práctica y ejercicio del Trabajo Social, pues los derechos humanos son vistos como procesos de lucha constante para lograr el acceso a bienes básicos para una vida digna. Esta reconceptualización ha derivado en nuevas categorías de derechos humanos, entre ellas los derechos indígenas, ecológicos, a la cultura, a la adecuada impartición de justicia, entre otros principios globales, no excluyentes por cuestiones de nacionalidad.

Lo antes señalado, invita al debate relacionado con el adecuado respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los migrantes indocumentados en los puertos fronterizos mexicanos, y el análisis del rol que tiene el Trabajo Social en aras de

examinar el respeto efectivo de los derechos y la búsqueda por frenar las desigualdades sociales producidas por el sistema económico imperante y la poca profesionalización de la administración pública en sus tres esferas de gobierno.

Con este trabajo se pretende contribuir a tener un panorama sobre la trascendencia de las normas protectoras de los derechos humanos en la frontera sur de México, al partir desde la aplicación y la mucha, o poca, profesionalización que tienen las autoridades en materia de respeto a los derechos humanos, relacionados con los migrantes indocumentados que cruzan la frontera con Guatemala (puerto fronterizo Petén-Tabasco). Asimismo, comprender los maltratos, vejaciones y discriminaciones que sufren día a día grupos de migrantes indocumentados por parte de diversos actores sociales y las autoridades. Los trabajadores sociales tenemos que actuar como ingenieros sociales, ir de la mano con los principios del Trabajo Social, para poder transformar los defectos en las lógicas estatales e institucionales y cuestionar la aplicación efectiva de las normas.

Metodología

Esta investigación se aproxima al estudio del fenómeno migratorio como un concepto complejo, que se encuentra atravesado por la lógica del desarrollo, el crimen organizado, la pobreza, la desigualdad social y exclusión que padecen los migrantes en su trayecto. A partir de estas dimensiones es posible entender las diferencias entre norma y práctica.

Con el concepto de desarrollo desigual de Delgado, Márquez y Rodríguez (2009, 31) "que encapsula la dinámica dominante de los efectos migratorios, y hace referencia al proceso histórico, económico, social y político de polarización entre regiones, países y clases derivado de la dinámica de acumulación

capitalista, división internacional del trabajo, entramado geopolítico y conflicto de clases en distintas esferas espaciales y niveles jerárquicos”, se explica el aspecto migratorio en la frontera eje de este estudio.

El abordaje del problema en este trabajo es de corte holístico, dado que no es posible entender fenómenos sociales como: la pobreza, exclusión social, injusticia, violencia y la vulnerabilidad social de grupos como los migrantes centroamericanos indocumentados, sin considerar la emergencia del enfoque integral y desde una perspectiva multidisciplinaria. Trazamos una investigación de tipo cualitativo ya que es la vía para

“entender los problemas que se mezclan entre norma y práctica” (Bolio & Bolio, 2013, pág. 160).

Para el estudio de los espacios migratorios igualmente partimos del concepto de los problemas que se suscitan en los espacios “en relación con la apropiación del espacio, es el de saber cómo se dio la distribución espacial y cómo los actores sociales actuaron dentro de este proceso” (Bolio, Hernández, & Bolio, 2016, pág. 25).

En este sentido y reparando las ideas de Bourdieu (2010, 528), el análisis del problema migratorio que aquí se expone debe ser reflexionado como diría el anterior autor “con un ojo sociológico que permita percibir y controlar sobre la marcha en las entrevistas los efectos de la estructura social donde se efectúa”. Es decir, en los contextos socio-culturales en los que se encuentran inmersas las prácticas, representaciones, símbolos jurídicos y sociales. El anterior autor (2010, 9), propone alejarse de la visión de espacios o escenarios “simplistas y unilaterales” para reemplazarse por una visión compleja y múltiple fundado en las mismas realidades cruzadas.

En este sentido, el método que se consideró para trazar el análisis es el sociológico-jurídico, dado que otorga el fundamento ideal para comprender los procesos, cambios y continuidades que los procesos migratorios van teniendo, vinculados con la interpretación, práctica y protección a los derechos humanos en escenarios concretos.

Las dimensiones de análisis de este trabajo son: la pobreza, exclusión social, desarrollo y la legislación migratoria en México, que de manera aleatoria explican la relación entre migrantes y la inaplicabilidad de los diversos tratados en materia de derechos humanos que ha suscrito el Estado mexicano. Cada región, tiene sus especificidades por tal motivo, el espacio de estudio lo constituyó la frontera Petén-Tabasco, puerto fronterizo Tenosique, y el grupo de estudio se compuso principalmente por los migrantes centroamericanos indocumentados que cruzan la frontera Petén-Tabasco y demás actos sociales y políticos que conforman el tejido social y se interrelacionan con el fenómeno estudiado. Además de las entrevistas a dichos actores, también se recabó información mediante la observación in situ y solicitudes de acceso a la información pública a instituciones vinculadas con el objeto de estudio, principalmente en la zona fronteriza y el refugio de migrantes la 72 de la ciudad de Tenosique, Tabasco.

Uno de los pilares en la recolecta de la información fueron las entrevistas abiertas y el foro de expertos empleados, tal como sugiere Pierre Bourdieu (2010, 161), a partir de ver los principios explicativos de las realidades observadas, es decir el lugar de los hechos para construir el análisis de la realidad revelada a la intuición y de representaciones políticas, burocráticas, así como de los migrantes indocumentados, empleándolo la selección de grupo de estudio a entrevistar.

Asimismo, se contrastaron los conocimientos generales con el análisis de lo específico. Lo que significa, que se partió de premisas generales (las leyes), para luego llegar a conclusiones y casos concretos sobre la violación a derechos de migrantes.

Antecedentes

La problemática en torno a la exclusión social y violación de los derechos humanos de los migrantes ha sido abordada en diversas publicaciones y libros, por diversos autores, de los cuales se rescatan, en particular para efectos de esta obra, algunas obras importantes.

Desde la perspectiva de la condición social de los migrantes, con la mirada de los derechos humanos ha sido abordado el tema por Gabriela Fuentes Reyes y Luis Raúl Ortiz Ramírez (2012, 158), ellos ponderan los cambios en los esquemas políticos, económicos en el concierto internacional. Estos autores afirman que la globalización provoca los desplazamientos forzados, y como esto conlleva a una reconfiguración social, "que conduce muchas ocasiones a la discriminación, maltrato, xenofobia". Por ello consideran como imprescindible tomar en cuenta las aristas bajo las cuales se estudia el fenómeno, lo que permite instaurar a un acuerdo terminológico y generar nuevas alternativas de solución a la problemática del mismo.

Dentro de las investigaciones que abordan la problemática sobre las violaciones a derechos humanos en el Estado mexicano por diversos grupos ligados al crimen organizado, se encuentra la obra de Edgardo Buscaglia (2013, 6) el cual comenta en su artículo "La Paradoja Mexicana de la Delincuencia Organizada"; cómo la delincuencia organizada en México se enfrenta con un Estado y sociedad civil débil, construido por diversas autoridades

mexicanas (jueces civiles, penales, secretarías de seguridad, fiscalías, etc.) que padecen una descoordinación institucional alarmante generada por las pugnas de poder y corrupción que opera dentro de estas instituciones.

Otros estudios como el de Raúl Delgado Wise y Humberto Márquez Covarrubias (2007), han analizado el tema migratorio desde el contexto de la economía mundial, partiendo de las crisis de la globalización que ha aquejado al mundo en los años recientes y las problemáticas que esto trae, como la mayor polarización de las sociedades, la sobreproducción y la problemática ambiental. Todo ello genera flujos migratorios sur-norte, exclusión social, pobreza, no garantiza el cumplimiento de los derechos humanos y por ende genera una relación negativa entre neoliberalismo-migración.

La relación migración-neoliberalismo impulsada por los organismos internacionales, se presenta a partir de los beneficios que conlleva esta corriente económica para los países de origen, dejando a un lado los derechos humanos y garantías sociales de los migrantes excluidos en la mayoría de los casos por sistemas legales que los criminalizan y estructuras burocráticas deficientes y corruptas.

De particular interés resulta el trabajo de Jesús María Casal Hernández (2008), el cual aborda de forma ecléctica el tema de los derechos humanos, partiendo de la obligación del Estado a poner en práctica los dispositivos jurídicos. El autor nos recuerda cómo el deber del Estado de implementar las normas jurídicas que los garantizan y a las que él mismo se someterá en sus distintos niveles de gobierno

En relación a la franja fronteriza México-Guatemala, se puede decir que ha sido

escenario de múltiples violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes indocumentadas, por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno, funcionarios y algunos sectores de la sociedad, la anterior afirmación se sustenta a partir, del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011, 6), que señala:

En consideración de la naturaleza excepcional y administrativa que debe tener la detención de los migrantes, las condiciones de detención adquieren una relevancia especial. En términos generales, las instalaciones y el trato a los internos en las Estaciones Migratorias no se corresponden con la naturaleza administrativa de la detención de migrantes. Asimismo, al referirse a los procedimientos judiciales expuso que éstos deben cumplir estrictamente las garantías del debido proceso, incluido el derecho a ser escuchado por un agente imparcial en la toma de decisiones, la oportunidad de presentar pruebas y refutar el argumento del Estado, así como la posibilidad de ser representado por un asesor letrado. De igual forma manifestó su preocupación por la grave situación de inseguridad de los migrantes. Según información recibida del Estado, de organizaciones de la sociedad civil, y a través de testimonios de migrantes y de sus familiares, los migrantes en México son víctimas de desapariciones forzadas, asesinatos, explotación sexual, secuestros y discriminación, entre otras violaciones a sus derechos.

El Informe de la CIDH sobre la situación de los migrantes en el sur de México nos presenta un contexto de vulnerabilidad y desigualdad social para con los migrantes que buscan internarse hacia los Estados Unidos de América. Esto, por incapacidad de las autoridades en la procuración de justicia, que genera corrupción e impunidad, debido a la falta de un sistema integral y eficaz en favor de

personas migrantes en situación irregular, lo que facilita la impunidad del crimen organizado. Los actos discriminatorios del ámbito público y de sectores de la población cierran el círculo de invisibilización y normalización de actos de explotación y abusos laborales contra los migrantes, como en el caso de trabajadores y trabajadoras agrícolas, trabajadoras y trabajadores sexuales, de la construcción y empleadas de hogar. Los migrantes siguen sufriendo la negación de derechos básicos como la salud, la educación y el registro de sus hijos nacidos en México (CIDH, 2011, 13).

En la escala nacional México y Guatemala presentan grandes desigualdades, sin embargo, en la franja fronteriza Petén-Tabasco, estos países tiene mucha similitud respecto a indicadores demográficos, económicos y sociales.

Tabla 1. Población según pobreza en la frontera Tabasco-Petén

| Departamento; Estado | Pobreza extrema | Pobreza no extrema | Pobreza total |
|----------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| Petén | 8.50 | 36.44 | 44.93 |
| Tabasco | 13.60 | 43.77 | 57.3 |

Fuente: (Elaboración propia con base a datos Informe pobreza Tabasco CONEVAL, 2012); y Guatemala: Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística, 2011)

La frontera Petén-Tabasco como una región donde prevalecen un nivel de pobreza y atraso social considerablemente alto (Tabla 1), por ello uno de los aspectos distintivos de esta

zona es lo generalizado que se encuentra la pobreza social-económica que la hace altamente vulnerable a posibles abusos por parte de la sociedad y autoridades.

Como antes se ha mencionado el estudio del fenómeno migratorio en esta franja fronteriza resulta realmente importante, ya que las zonas tienen unos índices altos en torno a la pobreza y condiciones de vida, por ello resulta de gran relevancia entender el accionar de las autoridades administrativas de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), especialmente las autoridades migratorias respecto a este flujo migratorio y el respeto a los derechos humanos en dicha franja fronteriza.

En lo que respecta a la frontera Petén-Tabasco, no existen muchos estudios sobre violaciones a derechos humanos de los migrantes; sin embargo, el Informe sobre las condiciones de las personas migrantes, desplazadas y defensoras de derechos humanos en Tenosique, de la Misión de Observación Civil de octubre de (2011, 6), aborda el tema combinándolo con la vulnerabilidad y condiciones críticas que viven las comunidades y la gran violación a causa de la negligencia y corrupción de las autoridades mexicanas y guatemaltecas. También el texto nos expone el contexto de las acciones y omisiones del Estado que están poniendo en riesgo la vida de las y los migrantes, los desplazados y que atentan contra el derechos de las personas de promover y defender los derechos humanos.

Tenosique es una de las principales fronteras de acceso para diversos grupos de migrantes centroamericanos en situación de pobreza y exclusión social, con lo cual inician la búsqueda de un supuesto desarrollo occidental en los Estados Unidos. Este municipio se caracteriza por un flujo

migratorio importante donde muchos migrantes indocumentados emprenden el inicio hacia el sueño de superación promovido por el propio contexto globalizador actual.

Acorde con el Informe Tenosique (2011, 12), el refugio la 72 ha denunciado “la violencia ejercida por el Instituto Nacional de Migración (INM) contra las personas migrantes. Ha sido documentado que algunos agentes federales del INM participan en verdaderas cacerías inhumanas y salvajes de personas migrantes. Los agreden física y verbalmente. Los funcionarios no cuentan con ninguna capacitación en derechos humanos”.

El mismo informe apunta, que “la situación de las personas migrantes que intentan atravesar México para llegar a los Estados Unidos ha adquirido dimensiones de tragedia humanitaria. Además de enfrentarse a sistemáticas violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades migratorias mexicanas, las personas migrantes han sido víctimas del fenómeno creciente de la delincuencia organizada. En Tenosique, la labor de La 72 Hogar Refugio Para Personas Migrantes (La 72), coordinado por la fraternidad franciscana, ha descubierto abusos y ataques contra migrantes víctimas de la delincuencia organizada, pero también aquellos perpetrados o tolerados por autoridades migratorias o policíacas” (Informe Tenosique, 2012, 3).

Este mismo Informe (2011,5), señala que tanto el Comisión Nacional de Derechos Humanos como La 72, reciben cotidianamente y documentan el testimonio de personas migrantes que han sido víctimas de asaltos, extorsión, violaciones sexuales, abusos de autoridad, discriminación, persecución, entre otros, de parte de distintos actores de la sociedad y de las diferentes autoridades civiles.

Con los datos arriba expresados, aunado al trabajo de observación in situ y entrevistas, se muestra claramente como existe un alto índice de delitos y violaciones a derechos humanos en el puerto fronterizo de Tenosique, lo alarmante del caso es ver como las autoridades migratorias mexicanas y de otra índole parecieran vinculadas con la realización de dichas violaciones lo que obedece tal como lo plantea Buscaglia (2013,7) a que las organizaciones criminales en México laboran y se inmiscuyen muchas veces desde el seno del mismo sector público.

Derechos Humanos objetivo *sine qua non* del Trabajo Social (Resultados)

El Estado mexicano está obligado internacionalmente a la protección y respeto de los derechos humanos, en primer lugar por el "principio pro persona", principio toral para cualquier Estado en el mundo que se jacte de respetar los derechos humanos. Dicho principio se refiere a la defensa y protección de los derechos humanos inherentes al ser por encima de cualquier otra normativa jurídica, consecuentemente México debe respetar los derechos humanos, pues es integrante de diversas disposiciones internacionales protectoras de éstos, las cuales están firmadas y ratificadas.

En esta tesitura, se debe proteger a todo ser humano que ingrese al país de la forma que sea, lo señala tácitamente el capítulo Primero de la Constitución Política (Constitución Política Mexicana, 2017, art.1) que expresa, que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales que México sea parte. De igual forma dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de manera que favorezcan en todo tiempo a las personas, dando la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Así como resguardar cada uno de los derechos fundamentales y en caso de quebrantamiento está obligado a aplicar todos los recursos necesarios para detener cualquier tipo de violaciones (Constitución Política Mexicana, 2017, artículo 1).

Naturalmente, que la grandeza de la reforma constitucional mexicana del año 2011 en materia de derechos humanos, versa en el hecho que el eje transversal de la política pública es el debido respeto y protección a los derechos humanos de toda persona, independientemente de su condición. En los diversos delitos ocurridos en la franja fronteriza Tabasco-Petén, puerto fronterizo Tenosique, se está incumpliendo con esa obligación. Se debe de entender que las violaciones a los derechos humanos cometidos por la población, o por el mismo Estado, deben tener consecuencias jurídicas internas e internacionales. El elevado número en violaciones a los derechos humanos, ocurridos en la zona fronteriza antes mencionada, ha demostrado una ineficacia

real de los funcionarios encargados de velar por su protección.

De acuerdo con el Informe sobre la situación de los migrantes y sus familias en México de la CIDH (2011, 23-27). “Los casos de violencia aplicada por oficiales del INM, así como por la policía auxiliar, contra personas detenidas en las estaciones migratorias y los centros provisionales de detención, así como los casos de corrupción (INM ha despedido 350 funcionarios desde 2007 por vínculos con la trata de persona y corrupción). Existen altos índices de extorción y secuestro contra migrantes presuntamente ilegales en México, aproximadamente 20 mil transmigrantes son secuestrados al año y, aunado a esto, sometidos a extorsiones, abusos sexuales y/o asesinados por los grupos criminales, actividad que reporta al crimen organizado hasta 50 millones de dólares anuales. Muchas veces estos grupos criminales actúan en colusión o con la aquiescencia de las autoridades. Las serias dimensiones del problema colocan esta situación dentro de la categoría de tragedia humanitaria”.

Una de las fuentes de información de gran valor dentro de esta investigación son las solicitudes de acceso a la información pública, en las cuales se pretendió indagar la relación de denuncias y violaciones a derechos humanos en el estado de Tabasco, todo con el fin de tener un contexto en torno a la atención y conocimiento de las autoridades públicas en sus tres niveles, concatenándolo con los datos expuestos de informes y demás reseñas bibliográficas.

Éstas, describen al puerto fronterizo de Tenosique como una región donde frecuentemente se vulneran y violan los derechos humanos de los migrantes centroamericanos indocumentados, independientemente de que como hemos

observado el Estado mexicano en materia de derecho ha conseguido avances significativos en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes. Los permisos de acceso y sus respectivas respuestas por parte de diferentes autoridades encargadas de recibir denuncias y querellas, sobre conductas delictivas contra migrantes en dicha región, reflejan una burocracia en la región poco efectiva, en cuanto a la defensa de derechos humanos por parte de diversas autoridades en la frontera.

Las denuncias y quejas en torno a las violaciones de derechos humanos en la PGR Y CEDHT, son muy diferentes en cuanto al número de violaciones de derechos humanos en la región que apuntan los informes internacionales (Tabla 2), lo que nos hace deducir que los migrantes centroamericanos víctimas de vejaciones y maltratos, no suelen denunciar estos atropellos en razón a la situación de vulnerabilidad social y exclusión social que sufren por parte de las autoridades mexicanas y de grupos sociales, quizás unos de los factores es el desconocimiento de ser sujetos de derecho y otro, que se verá reflejado posteriormente en el apartado de las entrevistas, el miedo.

Tabla 2. Solicitudes de acceso a la información pública con relación a denuncias de migrantes ante PGR, CNDH, CEDHT, 2013.

| Entidad | Observación |
|---------|------------------------------------------------------------------------------|
| PGR | 5 denuncias a lo largo de 2012 y 2013 |
| CEDHT | 3 quejas a lo largo 2012 y 2013 |
| CNDH | De 2010 a 28 febrero 2013, 91 expedientes de quejas y 414 hecho delictuosos. |

Fuente: Autores Adaptada datos PGR, CEDHT, CNDH, 2013 (Solicitud de acceso a la información 04401113, 2013).



Consecuentemente, el artículo 52 de la Ley de Migración (2013) señala la posibilidad de los extranjeros para permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con algunas categorías entre ellas la fracción V, nos habla del visitante por razones humanitarias que se encuentre en los siguientes supuestos :

a) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional.

Al ofendido, víctima o testigo de un delito a quien se autorice la condición de estancia de Visitante por Razones Humanitarias, se le autorizará para permanecer en el país hasta que concluya el proceso, al término del cual deberán salir del país o solicitar una nueva condición de estancia, con derecho a entrar y salir del país cuantas veces lo desee y con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país. Posteriormente, podrá solicitar la condición de estancia de residente permanente;

b) Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado, en términos del artículo 74 de esta Ley.

c) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria. Si la solicitud es positiva se les otorgará la condición de estancia de residente permanente, en términos del artículo 54 de esta Ley.

De igual manera, señala que la Secretaría podrá autorizar la condición de estancia de visitante por razones humanitarias a los extranjeros que no se ubiquen en los

supuestos anteriores, cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país, en cuyo caso contarán con permiso para trabajar a cambio de una remuneración. En esta tónica, se realizó la solicitud 04111100019114 con fecha veinte de febrero del año 2014, con la finalidad de conocer que procesos solicitaban estancias como visitantes por razones humanitarias en el puerto fronterizo foco de esta investigación, desde enero de 2011 a marzo del año 2014, de lo que se dio respuesta, diciendo que del periodo de primero de enero al veinticinco de mayo de 2011, cuando era vigente la Ley General de Población no se realizaron solicitudes, y del veintiséis de mayo de 2011 al cuatro de marzo de 2014 con la ya vigente Ley de migración se realizaron 57 solicitudes por regularización por razones humanitarias.

Tabla 3. Solicitudes de Estancias por razones humanitarias de mayo 2011 a marzo 2014

| Período | Nombre del procedimiento | Cantidad |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------|
| Del 01 enero al 25 de mayo 2011 (Ley General de población) | Protección internacional y razones humanitarias | 0 |
| Del 26 de mayo de 2011 al 4 de marzo de 2014 (Ley de Migración) | Regularización por razones humanitarias | 57 |

Fuente: Elaboración propia con base a solicitud de acceso a la información pública al Instituto Nacional de Migración (INM) delegación Tenosique, Tabasco

De las 57 estancias 33 fueron por víctimas de delito y 24 por solicitud de refugio, lo cual

confirma la alta comisión de delitos que se da en esta zona fronteriza, al igual de la poca cantidad de denuncias que los migrantes realizan para proteger sus derechos humanos. Es evidente, que los datos duros revelan el temor de los migrantes por interponer denuncias y querrelas antes las diversas autoridades, llámese Instituto Nacional de Migración, Comisiones Estatal y Comisión Nacional de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia de Tabasco, lo que denota que las autoridades no están teniendo el debido acercamiento humano a los migrantes, o que simple y sencillamente son parte de éstas, una red de vejaciones, maltratos y vulneraciones a sus derechos más fundamentales que poseen.

Entrevistas abiertas

En este apartado, se exponen dos entrevistas abiertas realizadas a migrantes, posteriormente se presenta un foro de expertos de actos sociales claves ligados al problema migratorio. A su vez se llevaron a cabo observaciones in situ de las dinámicas migratorias, que posteriormente se entretujan con los principios normativos antes referidos, llevándonos al análisis del fenómeno migratorio de la norma a la práctica.

Con un migrante salvadoreño.

“En este país somos gente invisible, no importa si nos matan, asaltan o extorsionan”.

Alfredo es un migrante salvadoreño de cuarenta y cinco años, que vivió quince años en Texas, por diversos motivos fue deportado y ahora emprende la ruta migratoria de nueva cuenta, su móvil es el continuar el ritmo de vida que llevaba en los Estados Unidos de América, donde expresa profunda admiración por el país, ya que para él es un país de garantías y oportunidades.

En este trayecto Alfredo dice que el cruce por la frontera Petén-Tabasco, es muy peligroso “asaltan gente por todos lados”.

¿Cómo has sentido a las autoridades mexicanas para con ustedes? Alfredo “las autoridades no hacen nada por nosotros, están involucradas con ellos, hay pactos están apalabradas con el crimen organizado. Todos aquí la policía federal, estatal y municipal están con el crimen”.

¿Qué opinión tienes de la sociedad civil en esta frontera? Alfredo “como te digo nosotros en este país somos gente invisible, no importa si nos matan, asaltan o extorsionan. Si el gobierno mexicano no hace nada imagínate que podemos hacer nosotros, si la mayoría de la gente viaja sin recursos”.

¿Qué sabes de tus derechos humanos y leyes que te protegen? Alfredo. Yo diría que nadie las conoce, y aun así si existe nadie puede hacer nada para contrarrestar tanto crimen. La Comisión de Derechos Humanos no está, si estuviera no estarían matando a tanta gente en el camino sólo por no pagar una cuota, nadie nos apoya. Cómo puede hablarse de derechos humanos por las autoridades y comisiones en un camino de migrante donde todos los días hay asesinatos.

¿Si fueras víctima de algún delito denunciarías? Alfredo “para qué es perder mi tiempo, no harán nada y me ira peor”.

¿Existe algún tipo de organización por parte de migrantes para la defensa de sus derechos humanos? Alfredo “no en lo absoluto, aquí cada quien se rasca como puede”.

Con un migrante Nicaragüense

“Yo tengo dos Maestrías, una en Finanzas y otra en Evaluación de Proyectos, y no puedo tener trabajo, no hay trabajo”

Alejandro es un migrante de treinta y seis años originario de Nicaragua, cuenta con estudios profesionales en Economía y un posgrado en Finanzas, narra las dificultades del viaje desde este país hasta la frontera Petén-Tabasco.



Figura 1. Migrantes en el refugio para migrantes la 72. Fotografía tomada el 13 de diciembre de 2014. Fuente: Autores

¿Cómo ha sido tu viaje el trayecto? Alejandro

Pues te comento, en el trascurso de mi viaje en El Salvador y Guatemala, los migrantes como yo somos constantemente víctimas de acoso de las autoridades, te ponen en filas, al lado unos perros que te huelen para saber que llevas, es una manera realmente denigrante.

Te preguntan por qué sales de tu país, qué piensas hacer, que porqué tienes la cantidad mínima de dinero. No te detienen pero te hacen pasar un muy mal rato, y eso más de tres o cuatro veces.

¿Cuál es la condición política social en tu país? Alejandro. "El problema en mi país es político, si estás en el partido de gobierno tendrás empleo, si no el único trabajo que tenéis es de

ayudante de albañil. Yo por ejemplo, tengo dos Maestrías, una en Finanzas y otra en Evaluación de Proyectos, y no puedo tener trabajo, no hay trabajo, está deprimida la economía en mi país no hay posibilidades, sólo para la gente que está en el poder".

¿Cuál es tu objetivo al migrar? Alejandro "quiero ir a la zona helada de Estados Unidos ahí me dijeron que se paga bien, solo quiero tener trabajo una vida digna donde pueda cubrir mis necesidades básicas".

¿Cómo llegaste a Tenosique? Alejandro "cruce a pie evite la garita, fueron once horas a pie, no me atreví a pedir raid no me lo recomendaron"

¿Qué tal el trato aquí en Tenosique? Alejandro:

Es gente muy amistosa, muy amable. Algunos si son un tanto reservados pero aparte tenemos el problema, que hay personas que venimos y damos una mala imagen, una mala concepción de lo que es el migrante, vienen a tomar, a emborracharse, hasta robar, entonces la gente se queda con lo que ve. Me he encontrado compañeros que llevan en el refugio veintidós días de arriba para abajo, viviendo de lo que les dan.

¿Qué trato has recibido por parte de las autoridades? Alejandro "pues con la policía, de las recomendaciones que nos dieron de que no perdamos el contacto, por cualquier situación que se presente, en general buena".

¿Has sido informado de las diversas disposiciones jurídicas que protegen al migrante por parte del Estado mexicano? Alejandro "no, la verdad no, nadie me ha comentado nada de los derechos humanos o garantías en pro del migrante".

¿Te has organizado con otros migrantes, en el trayecto? Alejandro "no con ninguno, yo la

verdad uno nunca sabe, no me confío ya que he escuchado hay camuflajeados muchos polleros y coyotes”.

Foro de actores sociales

En febrero seis del año dos mil catorce se llevó a cabo, en el Centro Cultural Olimpo de la ciudad de Mérida, Yucatán, el Foro de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que reunió a personas ligadas al fenómeno migratorio en México.

Este se realizó a manera de ponencias en él se abordaron diversas problemáticas en torno a la aplicación efectiva de los derechos humanos en pro de los migrantes indocumentados.

El primer panelista fue el director de la casa del migrante La 72, de Tenosique, Tabasco, Fray Tomás González Castillo, quien empezó por criticar la política migratoria la cual pareciera que está diseñada para exterminar a los migrantes indocumentados. Hay una política de militarización y seguridad del ejército mexicano, todo ello se ve reflejado en la multiplicación de estaciones migratorias impulsada por el Ejecutivo Federal.

“No dejar pasar a un solo centroamericano es la política migratoria, los derechos humanos en México son simbólicos, no existen en cuanto su aplicación, las mujeres son violadas, niños matados, gente secuestrada, el INM extorsiona y persigue a los migrantes”, destacó. Igual manifestó que el albergue que comanda (La 72) ha sido en múltiples ocasiones amenazado, y que los países que más expulsan gente son: Honduras, Guatemala, Salvador y Nicaragua.

Todos los días la casa del migrante, vive el sufrimiento y violación a derechos humanos que tienen estas personas, los migrantes nos desnudan como sociedad, existe la obligación de solucionar el problema. No hay una

protección por parte del Estado, vivimos una corrupción e impunidad jamás vista, las cúpulas gubernamentales, eclesiásticas y demás no están con los de abajo. Exigimos relaciones justas, igualitarias, respetuosas, lo primero es el ser humano, apuntó.

Asimismo, externó la urgencia de que se aplique la ley de manera efectiva, y esto solo será posible con el conocimiento de la misma por las personas implicadas, empezando desde las autoridades, hasta los migrantes indocumentados. El segundo panelista fue el sacerdote Alejandro Solalinde Guerra, defensor de los derechos humanos de los migrantes indocumentados, fundador del albergue de migrantes Hermanos en el camino, que ofrece asistencia humanitaria e integral y Premio Nacional de Derechos Humanos en el dos mil doce.

Expresó que existe una situación alarmante en cuanto al tema migratorio en México, “realmente vivimos una situación de tragedia”. Asimismo, señaló al INM como un ente burocrático, cómplice de la delincuencia organizada, al grado que existe concesiones de autoridades a grupos del crimen organizado, el cual resulta un negocio muy lucrativo, ya que se cobran cuotas por diferentes niveles de las autoridades en México. Aseguró, “No es ninguna exageración considerar la desaparición del Instituto Nacional de Migración (INM) y de sus delegaciones estatales por sus actos de corrupción”.

A su vez, señaló que la migración centroamericana está caracterizada por el sufrimiento que padecen los migrantes en su trayecto, así como por la angustia que viven día a día los defensores de derechos humanos, en los diferentes puertos fronterizos, por las constantes amenazas de la cual tienden a ser víctimas. “Todo ello desemboca en que los

migrantes se están volviendo autodefensas”, manifestó.

De igual manera, expuso que existe un Holocausto migratorio, y que el mundo entero vive sometido a un orden económico injusto, que día con día genera desigualdades sociales. Dijo estar consternado por la poca promoción de los derechos humanos de los 112 integrantes por parte del Gobierno Federal y que en los Estados Unidos ven a los migrantes como terroristas y una amenaza. “Se ha avanzado mucho en la línea de seguridad ya que así lo pide Estados Unidos” externó.

Por último, toco el turno a Norma Romero Vázquez, del grupo denominado las Patronas, en el municipio de Amatlán de los Reyes, en Veracruz, Premio Nacional en Derechos Humanos 2013, la cual se refirió a grandes problemas en cuanto a la aplicación de los diversos cuerpos legales en pro de los derechos migrantes.

La anterior panelista, refirió que las personas no migran por gusto, nadie sale de su país sólo por pasear, lo hacen porque el trabajo se está agotando en su lugar de origen, porque quieren tener a su familia bien y pasan peripecias, venden sus cosas para poder cruzar, se arriesgan en la Bestia, donde les cobran 100 dólares por cada estación de tren.

Las leyes lo único que hacen es empeorar la situación, porque el migrante sigue sufriendo, está pasando por una situación donde cada día son más perseguidos; cada día hay más discriminación y eso es algo que nosotros, como organización, hemos tenido que aprender a hacerlo, no sólo dando un plato de comida, sino llevando el mensaje, de la importancia de la aplicación y conocimiento efectivo de la norma, recalco la panelista.

Tabla 4. Relación de opiniones panel de expertos

| Panelista | Problemática en torno a los migrantes indocumentados | Propuesta |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fray Tomás González Castillo | Política migratoria deficiente, corrupción en las instituciones, migratorias. Falta de cumplimiento de los derechos humanos en pro del migrante. | Relaciones igualitarias, ponderando al ser humano la dignidad. Dar a conocer la norma para poder ser aplicada. |
| Alejandro Solalinde Guerra | Inoperancia burocrática, descoordinación de gobierno. Los migrantes viven una situación de tragedia humanitaria. Poca promoción de los derechos humanos de los migrantes indocumentados. | Buscar el cumplimiento efectivo de la norma, ello solo será posible depurando un sistema corrupto. |
| Norma Romero Vázquez | Aplicación de la norma pro migrante. Problemas económicos y políticos en los países de origen. Discriminación y maltrato a migrantes centroamericanos por parte autoridades. | Llevar mensaje de aplicación efectiva de la norma. |

Fuente: Elaboración propia con base a panel de expertos realizado en Centro Cultural Olimpo

Discusión

Con este trabajo, se pretendió contribuir al debate migratorio y señalar las diferencias e intereses entre los actores sociales de la región Petén-Tabasco, puerto fronterizo Tenosique, es decir entre los grupos de migrantes indocumentados y las autoridades mexicanas,

a su vez, se describió el papel que juegan en los procesos de aplicación y violación de los derechos humanos. Es decir, del análisis de los intereses que existen por parte de cada sector, permite entender disfuncionalidades burocráticas, discrecionalidad de la norma, corrupción, y principalmente violación de derechos humanos.

Lo anterior puede ser visto como un escenario de acción y oportunidad para los principios del Trabajo Social, en cuanto a proponer soluciones en políticas públicas para el adecuado respeto a los derechos humanos, que deben ser entendidos como los fundamentos torales para el desarrollo social de las comunidades de migrantes indocumentados en la frontera eje de este trabajo. No olvidemos que los derechos humanos, según establece la Constitución Política Mexicana en su artículo 1, no hacen excepción a ninguna nacionalidad, pues una de sus características es la universalidad.

Un ejemplo de exclusión, para el caso de migrantes en la frontera sur Péten-Tabasco, es la no participación en la dinámica social de estas comunidades, la Ley de Migración y su Reglamento no prevén mecanismos de involucramiento social. Otro componente a destacar es la falta de apoyo estatal-institucional en espacios como la salud, educación y vivienda, muy a pesar que diferentes normas y tratados internacionales que buscan la homogeneización de los migrantes en las prácticas y diseños estatales de bienestar social.

Muchos migrantes centroamericanos entran en nuestros países estigmatizados al no ser considerados ciudadanos mexicanos lo que genera daño emocional y por ende verse relegados a trabajos informales, viviendas en pésimas condiciones sin servicios de ninguna índole, nula seguridad social y maltrato por

parte de las autoridades y en muchos casos la propia sociedad mexicana.

Cabe destacar que la grave crisis de derechos humanos que ocurre en la frontera Petén-Tabasco, específicamente la violación a los migrantes centroamericanos indocumentados en el puerto fronterizo Tenosique, fue interpretada mediante el análisis holístico de elementos sociales del fenómeno migratorio, mediante la revisión de indicadores, informes internacionales y nacionales, así como entrevistas semidirigidas, lo que evidenció la poca aplicación efectiva del marco normativo al que deberían estar sujetas las autoridades migratorias.

El fenómeno migratorio en la región Petén-Tabasco es complejo, sin embargo no se puede dejar de ver desde una lógica de migración forzada como lo propone Delgado, Márquez, y Rodríguez (2009), producto de los esquemas y lógicas impuestas por occidente, donde son poco valoradas las culturas y el manejo de recursos por los pueblos originarios, generando una polarización social aguda donde la masa de gente pobre crece día con día y un pequeño sector oligárquico se enriquece a costa de la miseria de masas. Esto distorsiona los planteamientos básicos de un Estado en pro del desarrollo social, a partir de su achicamiento, desvalorización de los derechos humanos, y el no involucramiento social en la toma de decisiones, lo cual excluye y segrega aún en mayor medida a los migrantes indocumentados, lo que representa una oportunidad de acción para el Trabajo Social.

Conclusiones y recomendaciones

La exclusión que padecen los migrantes en la frontera sur mexicana se debe a factores no solo de orden de Estado fallido, o grupos sociales que maltratan y vejan a los migrantes, sino debida un sistema mundial donde el

migrante es considerado como una mercancía y donde no es relevante la protección del elemento humano, lo que desemboca en violaciones reiteradas a los derechos inherentes al ser, al no optar por las condiciones mínimas de bienestar, como la salud, educación, vivienda, igualdad política. Una propuesta a este sistema excluyente, desde el Trabajo Social, para lograr el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, es el involucramiento en la toma de decisiones y la participación política de los grupos migratorios; así como la visibilización de estos procesos de exclusión social, y la gran relevancia de los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad, donde el Estado mexicano vele por la protección jurídica de sus derechos y se rompa con la ideología de criminalizar o señalar a los migrantes indocumentados como personas de segunda categoría.

Las situaciones en torno a las normas protectoras de derechos humanos de migrantes más destacadas reconocidas fueron:

a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es protectora de los derechos humanos sin excepción de calidades migratorias, teniendo como base el principio pro persona, el control de la convencionalidad, la no discriminación y la igualdad.

b) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos y otros Tratados Internacionales han sido ratificados por el Estado mexicano, estableciendo una necesaria congruencia entre la Constitución, las leyes federales emanadas de ella y los tratados internacionales. Hoy se habla de Tratados Internacionales complementarios de la Constitución Política en materia de derechos

humanos. Los documentos internacionales ratificados por México establecen derechos como la libertad personal, la no discriminación, el debido proceso y los derechos de niños y mujeres.

c) La legislación mexicana en torno a los migrantes encuentra su fundamento en la Ley de Migración y el Reglamento de la Ley de Migración, ambas aún dejan algunas lagunas y permiten una alta discrecionalidad por parte de las autoridades migratorias mexicanas, muy a pesar de lo expresado en los artículos 30 al 34, que nos hablan de la profesionalización del personal del instituto y que al revisar los informes se observa disfuncionalidades burocráticas y discrecionalidad de la norma, así como posible vinculación de autoridades al crimen organizado. Si bien se ha avanzado señalando gran cantidad de derechos humanos aún falta una total congruencia con respecto a los derechos humanos contemplados en la Constitución y los diversos convenios y Tratados internacionales.

Violaciones que sufren los migrantes en la frontera Petén-Tabasco, son constantes pues no se les otorga asistencia consular y otra serie de derechos contemplados en la Constitución Mexicana. A su vez existe un muy pobre conocimiento de los derechos humanos por parte de las autoridades mexicanas, y de los propios migrantes, lo cual deviene en un sistema mexicano desapegado de los derechos humanos, al ser poco efectivo su cumplimiento.

Paralelamente, una de las apreciaciones sobre la frontera Petén-Tabasco, es el ser una frontera porosa por donde seguirán pasando los migrantes centroamericanos, de manera indocumentada. Una cuestión multifactorial, donde confluyen: el derecho, la historia y la sociedad, donde una herramienta idónea para implementar acciones para hacer efectivos los

derechos de los migrantes es precisamente el Trabajo Social. Ya que el multireferido artículo 1 constitucional señala que cualquier ser humano que ingrese en territorio nacional gozará y tendrá los mismos derechos simple y sencillamente por su condición de individuo.

Se requiere como prioridad, entender y empoderar a la población migrante en torno a sus derechos fundamentales, la forma de hacerlos efectivos y el rol en componentes como el político, el social y el económico. Además de su influencia en la apropiación social de espacios y participación en el debate público, para romper la inercia de exclusión social a que se ven sometidos en la frontera descrita; así como su relación con los aspectos legales migratorios, respecto de éstos y conceptos tan importantes como el de la ciudadanía, donde el Trabajo Social debe aportar en el plano institucional, teórico y desde acciones de lucha de la sociedad.

Referencias

- Bolio , J., & Bolio, H. (2013). El método cualitativo etnográfico y su aplicación para los estudios jurídicos. vol. 4, núm. 2, enero-junio, 2013. Policía Nacional de Colombia. Bogota, Colombia. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 158-165.
- Bolio, J., Hernández, A., & Bolio, H. (2016). Historia y medio ambiente de Yucatán en el siglo XVI. Revista logos ciencia y tecnología. Vol. 7, No. 2. Bogotá, Colombia., 23-31.
- Bourdieu, P. (2010). Comprender. En P. Bourdieu, La Miseria del mundo (págs. 527-543). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2010). La dimisión del Estado. En P. Bourdieu, La Miseria del mundo (págs. 161-166). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2010). Los espacios de los puntos de vista. En P. Bourdieu, La miseria del mundo (págs. 9-10). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Buscaglia, E. (8 de Diciembre de 2013). La Paradoja Mexicana de la Delincuencia Organizada. Obtenido de <http://www.institutodeaccionciudadana.org/docs/documentos/2.pdf>: <http://www.institutodeaccionciudadana.org/docs/documentos/2.pdf>.
- Casal, J. (2008). Los derechos humanos y su proección: estudios Sobre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- CIDH. (2011). Informe en México sobre tema migrantes, La Relatoría sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. México: CIDH.
- CIDH. (2011). Informe sobre la situación de los migrantes y sus familias en México. México: CIDH.
- Comisión Observación Civil. (2011). Informe sobre las condiciones de las personas migrantes, desplazadas y defensoras de derechos humanos en Tenosique. . Tenosique: Informe Tenosique, UNAM.
- CONEVAL. (2012). Informe sobre pobreza 2010-2012 Estados Unidos Mexicanos. México.: México: CONEVAL.
- Constitución Política Mexicana. (25 de Marzo de 2017). Sct. Obtenido de <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>: <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>
- Delgado, R., & Márquez, H. (2007). Teoria y práctica de la relación dialéctica entre desarrollo y migración. Migración y Desarrollo, núm. 9, segundo semestre., 5-25.

Delgado, R., Márquez, H., & Rodríguez, H. (2009). Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo. *Migración y desarro no.12 Zacatecas ene. 2009*, 27-52.

Fuentes, G., & Raul, L. (2012). El migrante centroamericano de paso por México, una revisión a su condición social desde la perspectiva de los derechos humanos *Convergencia revista de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México*, vol. 19, núm. 58, enero-abril, 157-182.

Instituto Nacional de Estadística. (2011). *Encuesta Condiciones de Vida*. Guatemala: INE. Guatemala: INE.

Ley de Migración. (2013). *Ley de Migración*. México: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf.

(2014). *Solicitud acceso a la información 0411100001514*. Tenosique : Infomex.

(2013). *Solicitud de acceso a la información 04401113*. Tenosique: Infomex.